

La situación económica de familias y empresas: los concursos de acreedores y los ERES en aumento

1. Introducción

La actualidad económica nos muestra los efectos devastadores que la crisis está teniendo en la economía de las familias y las empresas. En los últimos meses, se ha agudizado el número de familias y empresas de diversa índole que han entrado en concurso de acreedores. Las personas que tienen trabajo se ven afectadas, cada vez más asiduamente, por expedientes de regulación de empleo (ERE) que menoscaban la situación económica familiar. La escalada de extinción de contratos y suspensiones de empleo propiciadas por los ERE no tiene antecedentes.

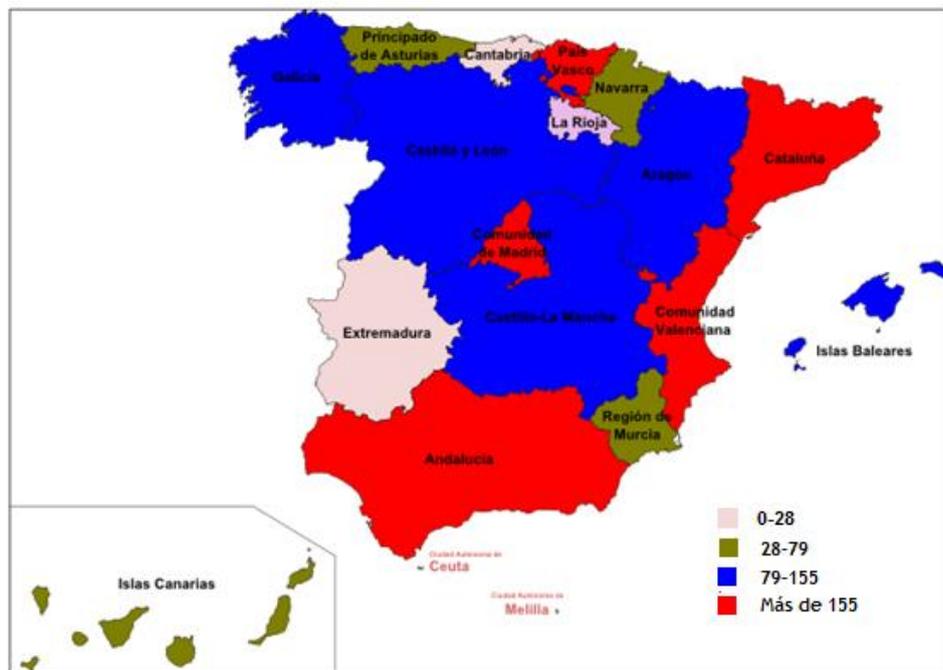
El presente informe recoge la evolución de los deudores concursados y el número de trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo en Asturias a partir de los datos oficiales publicados por el INE y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, respectivamente. La información proporcionada sobre empresas y familias en quiebra y en suspensión de pagos es recogida por el INE de los Juzgados de lo Mercantil y de los Juzgados de 1ª Instancia y los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción con competencia mercantil. Respecto a la información proporcionada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, “la materia que se investiga son los expedientes de regulación de empleo resueltos por la autoridad laboral competente, presentados por las empresas o por los representantes legales de los trabajadores para solicitar la suspensión o extinción de las relaciones de trabajo o la reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción o de fuerza mayor, o por extinción de la personalidad jurídica del contratante. Los datos que aquí se ofrecen se refieren exclusivamente a expedientes resueltos en primera instancia” (Fuentes y Notas Explicativas, Ministerio de Empleo y Seguridad Social). Por tanto, la información oficial recogida no es exhaustiva, pero constituye una buena aproximación a los dos fenómenos objeto de estudio, que se abordan en los dos siguientes epígrafes.

2. El número de familias y empresas en quiebra

De acuerdo con la Estadística del Procedimiento Concursal publica por el INE, durante el primer trimestre de 2012, el número de deudores concursados alcanza en Asturias la cifra de 63, treinta y cinco más que los registrados en el mismo periodo de 2011, lo que supone un incremento del 125% en un año. La cifra de familias y empresas que se declararon en concurso de acreedores ante la imposibilidad de afrontar sus pagos y deudas se convierte en la más alta desde el inicio de la crisis.

En la Ilustración 1 se puede visualizar el número de deudores concursados por Comunidades Autónomas (CCAA). Cataluña (495) es la comunidad autónoma con mayor número de declaraciones en concurso en el primer trimestre de 2012, seguido de Comunidad Valenciana (335), Madrid (242), Andalucía (226) y País Vasco (161). Las regiones con menos suspensiones de pagos y declaraciones de quiebra¹ fueron Cantabria (21), La Rioja (23), Extremadura (27), Ceuta (0) y Melilla (1). Asturias engloba un 3% del total de deudores concursados en España en el primer trimestre de 2012.

Ilustración 1. Deudores concursados por CCAA

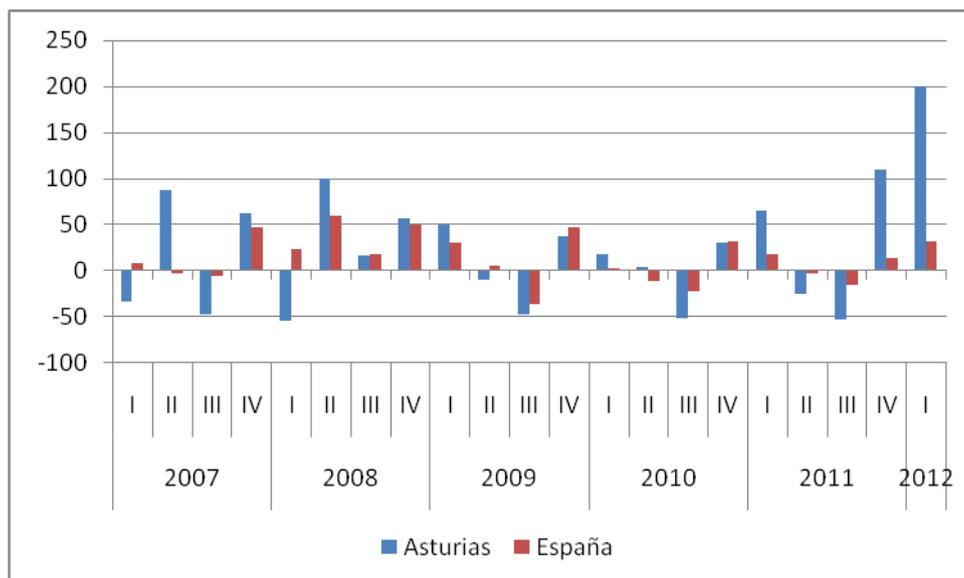


Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística del Procedimiento Concursal.

El Gráfico 1 muestra la variación porcentual del número de deudores concursados respecto al trimestre anterior en Asturias y España. El crecimiento del número de deudores en Asturias en el primer trimestre de 2012 es del 200% respecto al trimestre anterior, frente al 31% que se registra a nivel nacional. Si bien, en los últimos años se ha observado una tendencia al alza en el número de concursos de acreedores a finales y comienzo de cada uno de los años, los últimos datos son especialmente sombríos. En Asturias, el incremento en el número de deudores concursados en los últimos dos cuatrimestres ha sido muy acusado.

¹ Debido a la entrada en vigor el 1 de septiembre de 2004 de la Ley Orgánica 8/2003, para la Reforma Concursal, y de la Ley 22/2003 Concursal, los conceptos jurídicos de suspensión de pagos y declaración de quiebra desaparecen y se sustituyen por el de concurso de acreedores, denominándose a las entidades sometidas a este proceso deudores concursados.

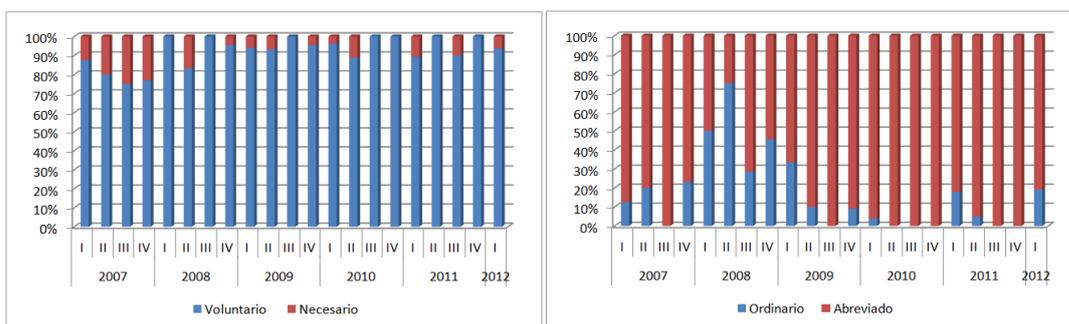
Gráfico 1. Tasa de variación intertrimestral de deudores concursados



Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística del Procedimiento Concursal.

El Gráfico 2 muestra el predominio de concursos voluntarios -aquellos en los que la solicitud la presenta el deudor- en Asturias a lo largo del periodo. Atendiendo a la clase de procedimiento, el procedimiento abreviado – aplicable cuando el pasivo no supere el millón de euros- es el más utilizado. El tipo de concurso y clase de procedimiento más habitual en España sigue las mismas pautas.

Gráfico 2. Porcentaje de deudores concursados por tipo de concurso y clase de procedimiento. Asturias

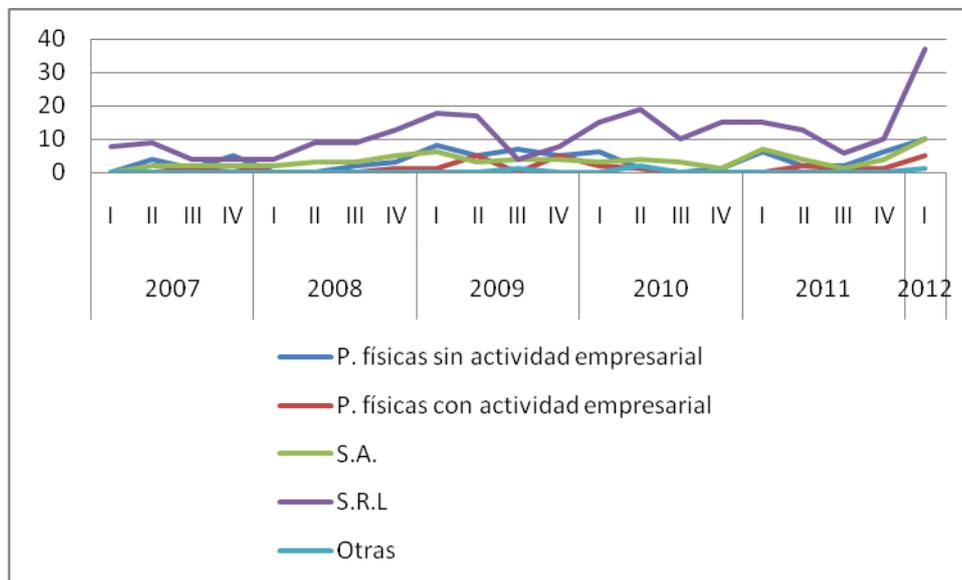


Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística del Procedimiento Concursal.

El Gráfico 3 recoge los deudores concursados por naturaleza jurídica a lo largo de los años en Asturias. En los finales y comienzos de año, suele incrementarse el número de empresas y familias acreedoras. En el 2011 se pudo observar una caída en el número de procedimientos concursales durante varios trimestres consecutivos para, desde el tercer trimestre del 2011, aumentar progresivamente las familias y empresas concursadas. El grado en el que familias y empresas se han visto afectadas por los procesos concursales difiere significativamente. Las sociedades limitadas son las entidades que han empleado con más asiduidad la Ley Concursal. De los 63 deudores concursados en Asturias en el primer trimestre de 2012, el 59% eran sociedades anónimas, el 16% sociedades anónimas y el 16% personas físicas sin

actividad empresarial. Las familias se convierten en un colectivo afectado por los procedimientos concursales no despreciable. Las familias en concurso en Asturias aumentaron un 67 % en el primer trimestre del 2012 respecto al trimestre anterior, elevándose hasta las 10 familias. El número de empresas que entraron en concurso de acreedores se incrementó un 253% respecto al trimestre anterior hasta situarse en 53.

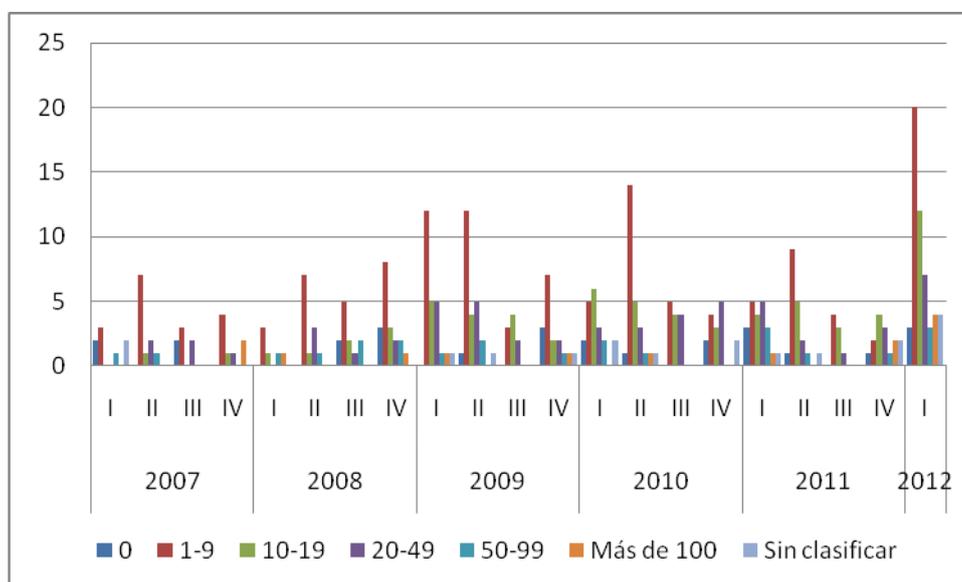
Gráfico 3. Deudores concursados por naturaleza jurídica. Asturias



Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística del Procedimiento Concursal.

En cuanto al número de asalariados, las empresas concursadas se concentran en los tramos de uno a 19 asalariados a lo largo del periodo objeto de estudio (2007-2012), como se observa en el Gráfico 4. En el primer cuatrimestre del 2012, el 60,4 % de las empresas concursadas asturianas se concentran en dicho tramo, lo que supone un total de 32 empresas. A nivel nacional, este porcentaje asciende al 60,6%.

Gráfico 4. Empresas concursadas por tramos de asalariados. Asturias

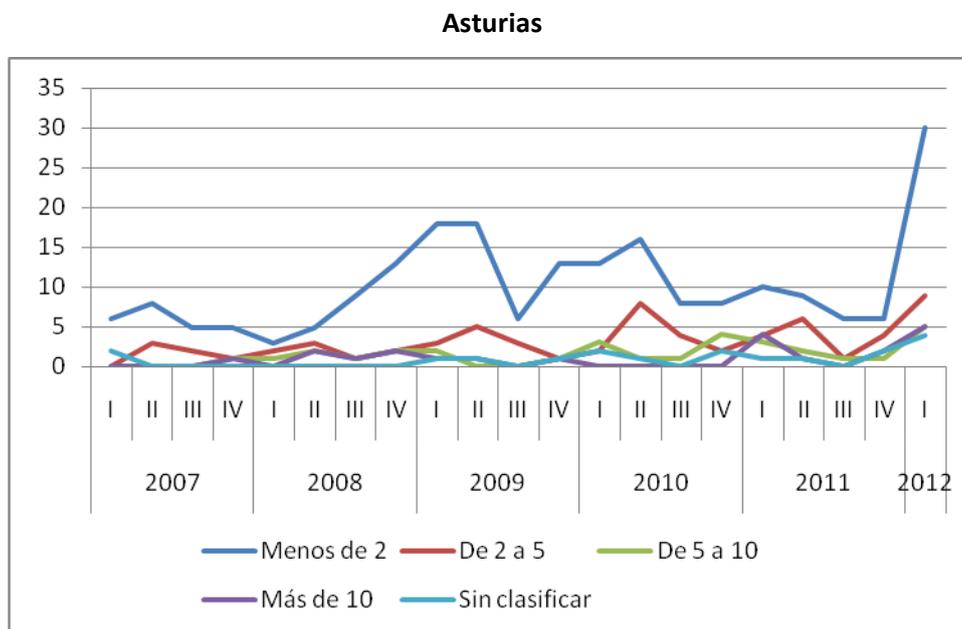


Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística del Procedimiento Concursal.

Los efectos de la crisis comienzan a afectar de forma notable a empresas de mayor tamaño, especialmente a empresas en los tramos de 20 a 99 trabajadores. El número de empresas con un número de asalariados entre 20-49 y 50-99 que entraron en concurso de acreedores en Asturias en el primer trimestre de 2012 se incrementó un 133% y un 200%, respectivamente, respecto al mes anterior.

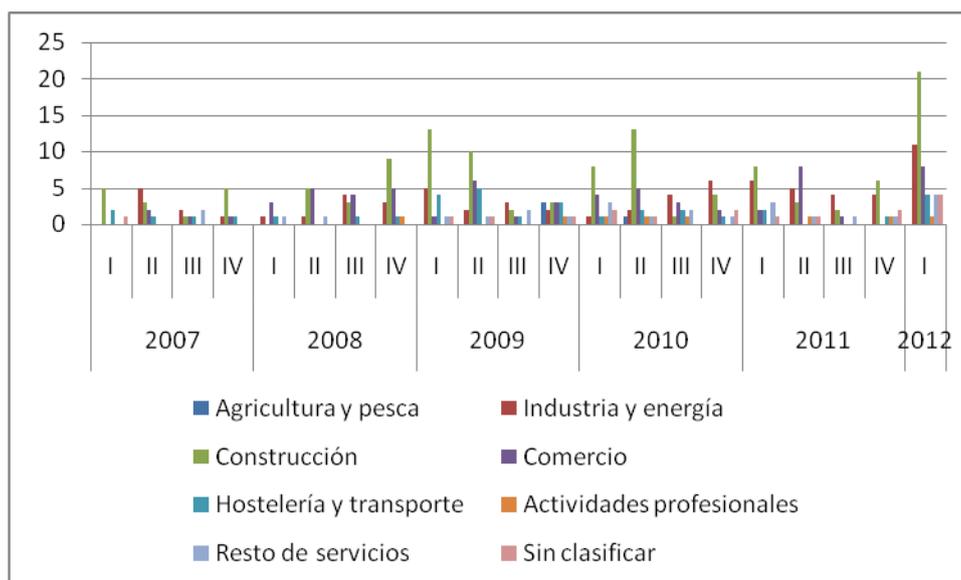
El volumen de negocio de las empresas concursadas corresponde al tramo más bajo de volumen de negocio (menos de dos millones de euros). En el 2009, 2010 y a comienzos del año en curso, este tipo de empresas han sufrido una debacle económica que ha provocado un acusado incremento de los procesos concursales (Gráfico 5). En el primer trimestre, el 56,60% de las empresas asturianas concursadas poseían un volumen de negocio inferior a los 2 millones de euros. En el caso de España, este porcentaje se eleva al 67,1%.

Gráfico 5. Empresas concursadas por tramo de volumen de negocio (millones de euros).



Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística del Procedimiento Concursal.

El gráfico 6 recoge las empresas asturianas concursadas por actividad económica principal en el periodo 2007-2012. El sector de la construcción ha sido el más afectado, seguido de la industria y el comercio a lo largo de este periodo. El 36% de las empresas declaradas en concurso en Asturias en el periodo 2007-2012 tenían como actividad principal la construcción, lo que eleva las empresas de construcción concursadas a 125. Por detrás se situaron la industria y energía con un 21% (72 empresas concursadas) y el comercio con el 19% (65 empresas concursadas). En el primer cuatrimestre de 2012, el 40% de las empresas concursadas en Asturias se dedica a la Construcción, el 21% a la Industria y Energía y el 15% al Comercio. Para el mismo periodo, en España, el 31,3% de las empresas concursadas tiene como actividad principal la Construcción, el 18,7% la Industria y Energía y el 17,7% el Comercio.

Gráfico 6. Empresas concursadas por actividad económica principal. Asturias

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística del Procedimiento Concursal.

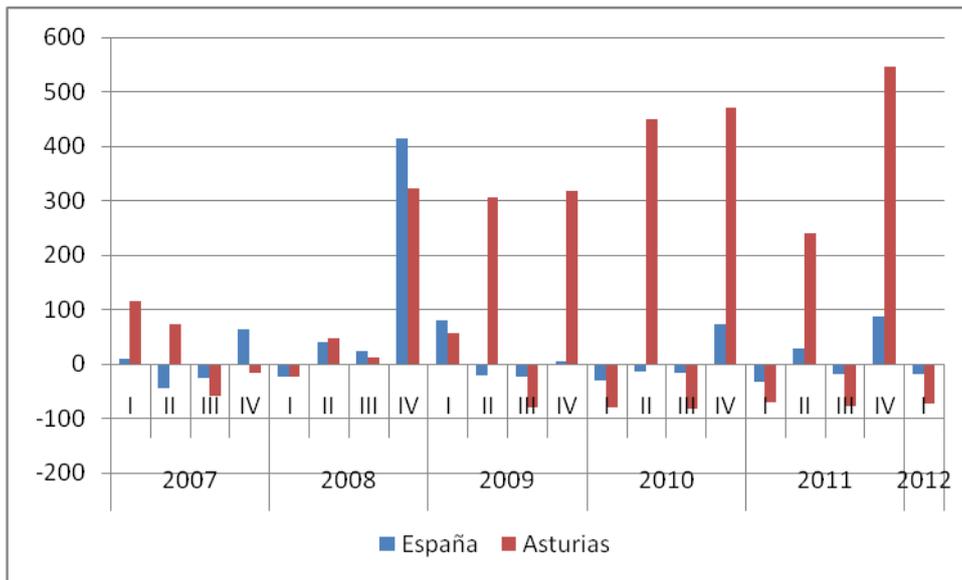
3. Expediente de regulación de empleo (ERE)

De acuerdo con el Boletín de Estadísticas Laborales (BEL) publicado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los ERE autorizados/comunicados en los tres primeros meses del 2012 afectaron a 3.260 trabajadores en Asturias y a 101.689 en España². El Gráfico 7 muestra la variación porcentual del número de trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo (ERE) en Asturias y España. El expediente de regulación de empleo, se ha convertido en un instrumento de gestión empresarial en alza durante el periodo de crisis. Desde el 2009, las empresas asturianas han acentuado el recurso a los expedientes de regulación de empleo.

El número de trabajadores afectados por ERE en Asturias en el primer trimestre de 2012 ha disminuido respecto al trimestre anterior el 72% frente al 20% que se registra a nivel nacional. Esta aparente disminución ha venido precedida por un fuerte incremento en los EREs practicados el trimestre previo. De hecho, si comparamos las cifras de expedientes registrados en primer trimestre de 2012, con el mismo mes del año anterior, se observa el aumento en el número de trabajadores afectados que ha tenido lugar en Asturias (29,21%) y en España (56,47%). La entrada en vigor de la nueva regulación del despido colectivo que se contiene en el RDL 3/2012 de reforma del mercado laboral puede haber contribuido a este incremento en el 2012.

² Por homogeneidad con la información publicada en la Estadística del Procedimiento Concursal se ha mantenido el periodo temporal (2007-2012), desglosado por trimestres. Datos provisionales (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

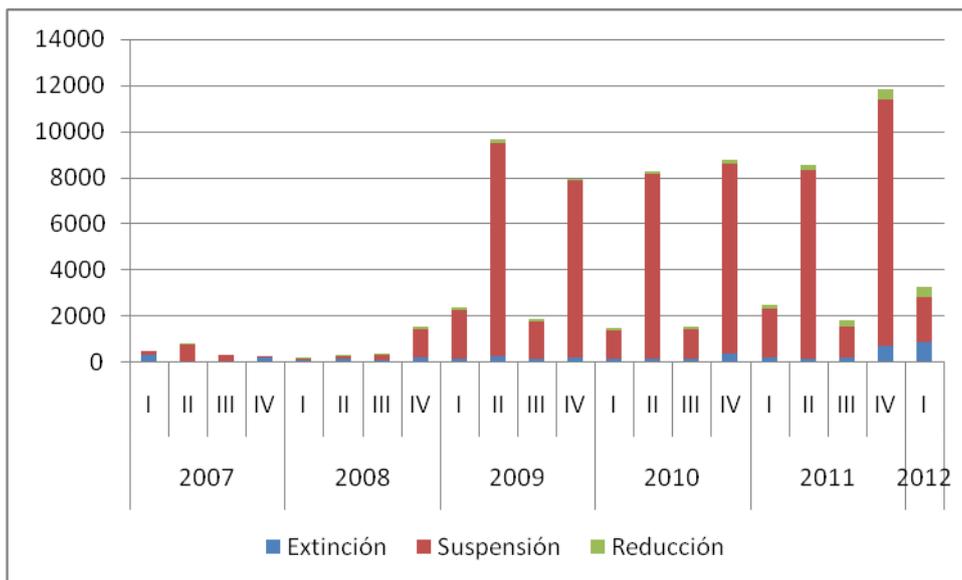
Gráfico 7. Tasa de variación intertrimestral de trabajadores afectados por ERE



Fuente: Elaboración propia a partir de BEL.

El Gráfico 8 recoge los efectos de los expedientes ERE comunicados. Del total de afectados en el periodo 2007-2012, la mayoría de trabajadores en Asturias han sufrido una suspensión temporal de contrato. Una tendencia que se mantiene en España.

Gráfico 8. Efecto del expediente ERE. Asturias



Fuente: Elaboración propia a partir de BEL.

En el primer cuatrimestre de 2012, del total de afectados en Asturias, el 27% (884) vieron extinguida su relación laboral, el 59% (1.935) tuvieron una suspensión temporal de contrato y el 14% (441) tuvieron como efecto la reducción de jornada laboral. En España, en el primer cuatrimestre de 2012, el 18% (18.828) vieron extinguida su relación laboral; el 61% (61.594) tuvieron una suspensión temporal del

contrato, y el 21% (21.267) tuvieron como efecto la reducción de su jornada laboral. El recurso a la extinción de la relación laboral, los despidos colectivos,³ es empleado con más frecuencia a nivel provincial que a nivel estatal. En contraposición, los procesos que conllevan reducción de jornada laboral son más habituales a nivel estatal que a nivel provincial.

Por Comunidades Autónomas, los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo sufren en su mayoría suspensión de trabajo, tal y como ocurre en Asturias (Ilustración 2). Sólo en Ceuta y Melilla, Castilla-La Mancha y Madrid y los despidos colectivos constituyen la categoría donde se concentran los trabajadores afectados de dichas CCAA (48,28%, 37,46% y 36,73%, respectivamente). Las Islas Baleares (43,12%) y Murcia (50,86%) recurren con mayor frecuencia a la reducción de jornada.

Ilustración 2. Mayor efecto del expediente ERE por CCAA



Fuente: Elaboración propia a partir de BEL.

El número de trabajadores afectados por ERE según efecto del expediente (extinción, suspensión y reducción) en el primer trimestre de 2012 se muestra en las Ilustraciones 3, 4 y 5. Las Comunidades Autónomas con menos trabajadores afectados por extinción de contrato son Cantabria, Baleares, Extremadura, La Rioja y Ceuta y Melilla. El 3,86% de los trabajadores afectados por un despido colectivo corresponden a dichas CCAA. En contraposición, Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid y País Vasco presentan un alto número de trabajadores afectados por extinción (71,02%). Asturias engloba el 4,70% de los trabajadores afectados por despido colectivo.

³ “Las extinciones que necesitan autorización administrativa, mediante la resolución de un expediente de regulación de empleo, y que, por tanto, se incluyen en la estadística, son aquellas consideradas despidos colectivos” (Fuentes y Notas Explicativas, Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

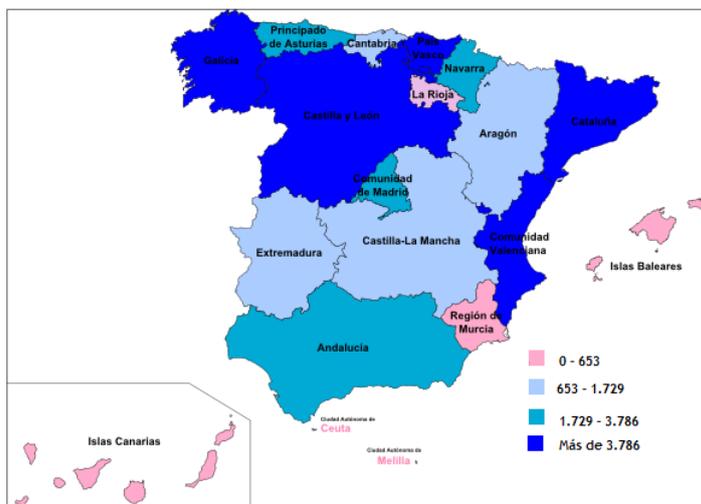
Ilustración 3. Trabajadores afectados por extinción. I Trimestre de 2012



Fuente: Elaboración propia a partir de BEL.

El 73,84% de los trabajadores afectados por medidas de suspensión se concentran en Castilla León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia y País Vasco. Murcia, La Rioja, Ceuta y Melilla, Baleares y Canarias constituyen las CCAA con un menor número de trabajadores afectados por medidas de suspensión, en términos relativos un 3,32%. Asturias aglutina el 3,14% de los trabajadores con este tipo de efecto del expediente de regulación de empleo.

Ilustración 4. Trabajadores afectados por medidas de suspensión. I Trimestre de 2012



Fuente: Elaboración propia a partir de BEL.

Finalmente, Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid y Galicia presentan un alto número de trabajadores afectados por medidas de reducción de jornada (65,60%). Las Comunidades Autónomas con menos trabajadores afectados por reducciones de jornada son Baleares, Canarias, Asturias, La Rioja

y Ceuta y Melilla. El 6,30% de los trabajadores dentro de esta categoría corresponden a dichas CCAA. Asturias engloba el 2,07% de los trabajadores afectados por medidas de reducción de jornada.

Ilustración 5. Trabajadores afectados por medidas de reducción de jornada. I Trimestre de 2012



Fuente: Elaboración propia a partir de BEL.

Por tanto, Asturias presenta en términos comparativos con el resto de Comunidades Autónomas un impacto relativamente alto de los despidos colectivos y de las medidas de suspensión. Las medidas de reducción de jornada son testimoniales aún, en contraposición a otras CCAA.

4. Conclusiones

Los últimos datos disponibles sobre el número de deudores muestran los efectos devastadores de la crisis económica sobre muchas familias y empresas españolas. En Asturias, el número de deudores se ha disparado desde finales del 2011. Los niveles de empresas y familias en quiebra han alcanzado máximos históricos.

El recurso a los tribunales de justicia para solicitar la insolvencia y llegar a un acuerdo con los acreedores se ha extendido no sólo a las empresas sino también a las familias. Las familias se han convertido en un colectivo afectado por los procedimientos concursales significativo. En el último trimestre, las familias en concurso en Asturias aumentaron un 67 % respecto al último trimestre de 2011.

Sin embargo, dado los costes del proceso asociado a la Ley Concursal, las empresas son el colectivo que recurre en mayor medida a los procedimientos concursales. En Asturias, el número de empresas que entraron en concurso de acreedores en el primer trimestre de 2012 se incrementó un 253% respecto al trimestre anterior hasta situarse en 53. La mayoría de estas empresas presentan un perfil definido. Son empresas con una plantilla reducida –entre 1 y de 19 trabajadores- y un volumen de negocio pequeño.

Los autónomos y empresas con más de 20 trabajadores han apelado con menor frecuencia a la Ley Concursal para resolver sus problemas financieros. Sin embargo, las grandes empresas comienzan a aumentar progresivamente su insolvencia y problemas con los acreedores en los últimos meses.

Ante esta situación, el expediente de regulación de empleo (ERE) se ha convertido en un instrumento de gestión empresarial al alza durante el periodo de crisis. Desde hace cuatro años, los trabajadores afectados por un ERE en Asturias han aumentado por encima de las tasas de variación nacionales, generalmente. Si bien, los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo sufren en su mayoría suspensión de trabajo, los despidos colectivos son empleados con más frecuencia a nivel provincial que a nivel estatal. En contraposición, la reducción de jornada laboral asociada a un ERE es una práctica menor en Asturias.